

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 06/2022

Autoriza al alumno de la Carrera de Ingeniería Comercial que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Administración y Negocios;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, al alumno de la Carrera de Ingeniería Comercial que se indica, para inscribir y cursar las asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Ertha Blanche	23.983.890-1	Contabilidad para la toma de Decisiones	Sistemas Contables
Christián Alejandro Moreno Henríquez	15.671.561-1	Finanzas I	Matemáticas Financieras y Análisis Financiero
Claudio Ignacio Díaz Díaz	18.331.868-3	Cálculo II	Cálculo I

Claudio Ignacio Díaz Díaz	18.331.868-3	Teoría Monetaria	Macroeconomía
Diego Alesandro del Piero Fuentes Muñoz	19.644.901-9	Álgebra Superior	Álgebra Superior
Diego Alesandro del Piero Fuentes Muñoz	19.644.901-9	Microeconomía	Economía
Felipe Antonio Benavides Medina	16.238.187-3	Álgebra Superior	Álgebra
Felipe Antonio Benavides Medina	16.238.187-3	Estadísticas I	Álgebra

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 06 de Junio de 2022


ADRIÁN PEREIRA SANTANA
Vicerrector Académico


VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA
Secretaria General (S)

APS/AAS//lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Administración y Negocios
Interesados(as)